



Plan Anual de Fiscalizaciones 2016

Informe sobre la contratación de la gestión de la recogida de residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Zamora

- **El Ayuntamiento presta servicios y realiza pagos en una situación de hecho de naturaleza extracontractual, incumpliendo la normativa reguladora de la contratación del sector público**
- **El Consejo opina que el Ayuntamiento no cumplió con la legalidad en diferentes fases de la tramitación del procedimiento de contratación administrativa**
- **El Consejo recomienda que la futura adjudicación incluya en el objeto del contrato las necesidades de limpieza adicionales que se producen todos los años**

El Consejo de Cuentas de Castilla y León ha hecho entrega hoy en las Cortes regionales del informe de “Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Zamora”, tras su aprobación en su última sesión plenaria. El presente trabajo, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones 2016, se contextualiza dentro de una serie de fiscalizaciones que el Consejo está elaborando en las siete capitales de provincia de la Comunidad que tienen contratada la prestación de este servicio (todas salvo León y Valladolid donde la gestión la realizan directamente sus ayuntamientos).

Se trata de una auditoría combinada (operativa y de cumplimiento de legalidad) sobre la gestión, para comprobar la legalidad en las distintas fases de tramitación del procedimiento de contratación, verificar los sistemas de control sobre la realización del servicio y analizar los principales indicadores sobre su prestación. La fiscalización se ha realizado sobre la gestión en los años 2013 y 2014, incorporando un análisis de la situación actual. El Ayuntamiento de Zamora presentó alegaciones, dando lugar las admitidas a modificaciones reflejadas en el informe definitivo.

El contrato, bajo la modalidad de concesión, fue formalizado en agosto de 2000 por un plazo de duración de 10 años, admitiendo dos prórrogas de dos años, por lo que sus efectos temporales no podrían sobrepasar, los 14 años, es decir, agosto de 2014. No obstante, el 31 de julio de 2014 el Pleno acordó la continuación de la prestación de los servicios en los mismos términos pactados hasta la adjudicación



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

de una nueva licitación. El canon anual de la adjudicación (que incluye también la limpieza urbana, desratización y recogida y transporte de animales de compañía vagabundos) ascendió a 2.864.039 euros, no habiendo facilitado el Ayuntamiento información que permita cuantificar la parte imputable exclusivamente a la recogida y transporte de los residuos urbanos. Se han tramitado revisiones de precios anuales, de acuerdo al 80% de la variación del IPC regional, y se han realizado tres modificados para la ampliación o ajuste de diversos servicios y dotaciones.

En cuanto a los indicadores de gestión y para su posible comparación con la información obtenida del resto de capitales de provincia de la Comunidad, se han obtenido las siguientes ratios:

RATIOS	2013	2014
Toneladas de residuos recogidos por habitante y año	0,34	0,34
Número de contenedores por cada 1.000 habitantes	16,83	16,93
Coste anual del servicio de recogida de RSU por habitante afectado en euros	33,14	34,21
Coste anual del servicio por tonelada de RSU recogida en euros	98,29	99,71
Cobertura presupuestaria del servicio (relación ingresos/gastos)	1,57	1,96
Porcentaje que representa el servicio en relación con el presupuesto de la entidad	3,99	3,07
Aportación media por habitante al servicio de recogida de RSU en euros	52,11	67,01
Número de reclamaciones por cada 1.000 habitantes	0,06	0,03
Kilómetros recorridos por tonelada de RSU recogida	8,77	8,67
Número total de lavados de contenedores exterior	19.800	19.800
Número total de lavados de contenedores interior	8.800	8.800

De acuerdo con las conclusiones de los trabajos realizados, el Consejo de Cuentas opina que el Ayuntamiento de Zamora no cumplió con la legalidad en diferentes fases de la tramitación del procedimiento de contratación administrativa (actuaciones preparatorias, adjudicación y modificados).

Además, presta servicios y realiza pagos en una situación de hecho, de naturaleza extracontractual, al margen de la legalidad y sin que se hayan adoptado



medidas eficaces para realizar una nueva contratación, incumpliendo de forma total la normativa reguladora de la contratación del sector público en vigor.

En los expedientes de modificación no están debidamente justificadas las necesidades nuevas o no se describe su contenido. También, en dos de ellos, tienen como objeto prestaciones que deberían haberse tramitado de forma independiente al contrato de gestión de residuos.

Además del canon anual, se han abonado facturas por necesidades de limpieza ante eventos religiosos, festivos o culturales que se repiten todos los años y que debieron quedar suficientemente cubiertas por el objeto del contrato. También se han abonado servicios que pudieron ser objeto de contratación independiente mediante licitación pública. Además, se abonan facturas por el servicio de recogida y mantenimiento de contenedores soterrados, que corresponden a periodos anteriores a la fecha de formalización del correspondiente modificado.

Recomendaciones. Como consecuencia de la fiscalización realizada, el Consejo de Cuentas efectúa cuatro recomendaciones. Entre ellas, el Ayuntamiento de Zamora deberá tramitar, de manera perentoria, el expediente para la contratación de la prestación de los servicios correspondientes; evitando seguir en la situación de ilegalidad señalada a lo largo del informe y la reiterada elaboración, por la Intervención Municipal, de las correspondientes notas de reparo. Este contrato deberá encuadrarlo dentro de la correspondiente categoría de los contratos de servicios, de acuerdo con los diferentes tipos contractuales establecidos en la normativa europea vigente. El servicio correspondiente deberá incluir en el objeto del contrato las necesidades de limpieza adicionales que se producen todos los años.